

DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA D.R. ANTOFAGASTA (ver número digital en costado inferior izquierdo)

VISTOS:

1. La carta s/n ingresada al Sistema de Pertinencias con firma electrónica clave única, con fecha 29 de junio de 2020, en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante “SEA Antofagasta”), mediante la cual el Señor Waldo González Guerra (en adelante “el Proponente”), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “SEIA”) del proyecto “**Aridos Konistra 2**”.
2. La carta D.R. N°2020021064 de fecha 07 de agosto de 2020 del SEA Antofagasta, solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La carta D.R. N°202002103176 de fecha 23 de septiembre de 2020 del SEA Antofagasta, reiterando solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta s/n del Vistos 1 anterior.
4. El ORD. N°131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); la Resolución N°7 del 29 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta RA N°119046/2/2020, de fecha 08 de enero de 2020, que nombra a la Directora Regional Subrogante del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta; y la Resolución Exenta N° 20209910195, de fecha 20 de marzo de 2020, que dispone medidas extraordinarias para el funcionamiento de Oficina de Partes del Servicio de Evaluación Ambiental en el contexto de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del Covid-19, modificada por Resolución Exenta N° 202099101519 de fecha 12 de agosto de 2020, se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por el Señor Waldo González Guerra, en la carta ya individualizada en el Visto 1 de esta Resolución, respecto del proyecto “**Aridos Konistra 2**”.
2. La carta D.R. N°2020021064 de fecha 07 de agosto de 2020, donde se solicita información adicional, reiterando a través de la carta D.R. N°202002103176 de fecha 23 de septiembre de 2020, ambos documentos del SEA Antofagasta, individualizados en el Vistos 2 y 3 de la presente Resolución.

3. Que el Señor Waldo González Guerra no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por este servicio, referidos en el considerando 2 de la presente resolución, que permiten evaluar si el proyecto “**Aridos Konistra 2**” requiere ingresar al SEIA.
4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto “**Aridos Konistra 2**” presentado por el Señor Waldo González Guerra.
2. **ARCHIVÉSE** los antecedentes señalados en los Considerandos N°1, 2 y 3 de la presente resolución.
3. **NOTIFIQUÉSE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

DANIELA LUZA ROJAS
Directora Regional(S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

NMM/DTZ/dtz

Distribución:

- Atte.: Señor: Waldo Rodrigo González Guerra, Dirección: Bilbao 738 A Casa 3, Calama. ventas@konistra.cl

C.c

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. PERTI-2020-8281